



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



9º Ord.
EXP-UNC:0029484/2018

RESOLUCIÓN Nº 298

VISTO:

La propuesta de designación interina del Cr. Rubén Carlos Virgolini en un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a Matemática II, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD Nº 113 de fecha 26 de marzo de 2018, se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado que entendió en el concurso sustanciado para la asignatura Matemática II, figurando en el orden de mérito el docente mencionado;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 13 de la Ordenanza HCD Nº 396 (Texto Ordenado);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Cr. Rubén Carlos Virgolini (Legajo Nº 30140) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Matemática II, utilizando el Orden de Mérito del concurso realizado para dicha materia, hasta el 31 de marzo de 2019 o hasta la provisión del cargo por concurso.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- El Cr. Virgolini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AM